

**ACTA DE ACUERDOS  
SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016  
CUARTO CONSEJO UNIVERSITARIO**

En la Ciudad de México, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día **siete de abril de 2016**, en las instalaciones del **Plantel San Lorenzo Tezonco**, sito en Calle Prolongación San Isidro No. 151, Col. San Lorenzo Tezonco, Del. Iztapalapa, México D.F., C.P. 09790 y en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 15 y 17 fracciones V, XI, XII, XVI y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 2, 12, 14 fracción VI, 15, 16, 17 y 18 del Estatuto General Orgánico; Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 21, 22, 24, 29, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento del Consejo Universitario, se efectuó la **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL DIECISÉIS DEL CUARTO CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. Con este propósito se reunieron los Consejeros Estudiantes con derecho a voz y voto: Monica Esmeralda Bello Ubario, Mariana Castillo Sosa, Nashieli Chicatti Padilla, Oswaldo Díaz Ventura, Yani Mixtli García Cárdenas, Clemente García Moreno, Francisco Oswaldo González Lorenzo, Francisco Pérez Rojas, Héctor Miguel Vergara Díaz, Guillermina Pichardo Campero, Juan Carlos Santiago Jiménez y Estela Guadalupe Rosales Santiago; los Consejeros Académicos con derecho a voz y voto: José Lorenzo Calzado López, José Efraín Cruz Marín, José Luis Gutiérrez Sánchez, Sebastián Ibarra Rojas, José Carlos Vilchis Fraustro, Sergio Rafael Luna Peñaloza, César Alejandro Márquez Aguayo, Juan Manuel Mendoza Rodríguez, Susy Rodríguez Moreno, Genaro David Sámano Chávez, Raúl Amilcar Santos Magaña, Martín Mateo Vázquez Sandoval y Alberto Zárate Rosales; los Consejeros con derecho a voz: María José Arellano Poblette, María Guadalupe Ramírez Sánchez, Jorge Aldo Jurado Hernández y María Asunción Delfina Jiménez Mier y Terán; los Representantes del sector administrativo, técnico y manual: Gloria Íñiguez Ramos y Jorge Eduardo Mosches Nitkin; y el Rector Dr. Vicente Hugo Aboites Aguilar, quienes tomaron los siguientes acuerdo:

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 4, fracción XIV, 15 y 17 de la Ley de Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 2, 5, fracciones I y VI, 12, 13, 63 y 71 al 76 del Estatuto General Orgánico; artículos 3, 4, 5 y 29 del Reglamento del Consejo Universitario; acuerdos UACM/CU-3/EX-05/029/13 en su apartado Tercero, UACM/CU-4/EX-02/007/16 (que deja sin efecto al acuerdo UACM/CU-3/EX-28/082/14), el acuerdo UACM/CU-4/EX-05/011/16 y el acuerdo UACM/CU-4/EX-05/012/16.

**UACM/CU-4/EX-06/014/16**

Derivado del cumplimiento del procedimiento aprobado para la elección del Abogado General de la UACM, el Pleno del Cuarto Consejo Universitario **acepta** la terna presentada por el Rector para la elección del Abogado General dado que la terna se considera idónea.

**(16 VOTOS A FAVOR, 8 VOTOS A FAVOR DE RECHAZAR LA TERNAY 3 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 4, fracción XIV, 15 y 17 de la Ley de Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 2, 5, fracciones I y VI, 12, 13, 63 y 71 al 76 del Estatuto General Orgánico; artículos 3, 4, 5 y 29 del Reglamento del Consejo Universitario; acuerdos UACM/CU-3/EX-05/029/13 en su apartado Tercero, UACM/CU-4/EX-02/007/16 (que deja sin efecto al acuerdo UACM/CU-3/EX-28/082/14), el acuerdo UACM/CU-4/EX-05/011/16 y el acuerdo UACM/CU-4/EX-05/012/16.

**UACM/CU-4/EX-06/015/16**

Derivado del cumplimiento del procedimiento aprobado para la elección del Abogado General de la UACM, el Pleno del Cuarto Consejo Universitario acuerda:

**PRIMERO.-** Nombrar como Abogado General al Licenciado **Alfredo Domínguez Marrufo** por cumplir con los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 74 del Estatuto General Orgánico. El Abogado durará en sus funciones hasta el término de la actual administración.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario Técnico de la Comisión de Organización a que elabore, notifique y entregue el nombramiento respectivo y que surtirá efectos legales a partir de cinco días hábiles después de la publicación de este acuerdo, amén de la difusión por todos los medios posibles. Por tal motivo, deberá presentarse a la toma de posesión de la oficina el 18 de abril de 2016 en el inmueble ubicado en Dr. Garcadiago número 168, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, 1er. piso.

**TERCERO.-** En cumplimiento del artículo 73 del Estatuto General Orgánico que establece: “El cargo de Abogado General es incompatible con cargos o nombramientos representativos o administrativos, tanto de la Universidad, como de los sectores público, social o privado.”, este Pleno acuerda y mandata al recién nombrado nuevo Abogado General de la UACM a que, al mismo tiempo en que recibe su nombramiento, entregue las renunciaciones aceptadas de cualquier otro cargo o nombramiento fuera de la UACM.

**CUARTO.-** El C. **Alfredo Domínguez Marrufo** tendrá todas las atribuciones y facultades que la legislación universitaria confiere al Abogado General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en su calidad de representante en asuntos judiciales, laborales y administrativos previo mandato de conformidad con el artículo 72, fracción 1, del Estatuto General Orgánico.

**QUINTO.-** Se instruye al Coordinador de Servicios Administrativos y al Subdirector de Recursos Humanos a realizar las gestiones administrativas necesarias para que proceda lo conducente en materia del presente nombramiento.

**SEXTO.-** El Secretario Técnico de la Comisión de Organización entregará vía oficio la presente información a todas las unidades administrativas adscritas a las oficinas de la Rectoría de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, a los Consejos de Plantel Casa Libertad, Centro Histórico, Cuauhtémoc, Del Valle y San Lorenzo Tezonco, a los Coordinadores del Plantel, a los Coordinadores de Colegio y demás órganos colegiados por todos los medios posibles.

**SÉPTIMO.-** Publíquese el presente en todos los medios de la Universidad.

**(15 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 5 ABSTENCIONES)**

Se da por terminada la Sexta Sesión Extraordinaria de 2016 del Cuarto Consejo Universitario siendo las veinte horas con cuarenta y ocho minutos, redactándose la presente Acta formada por X fojas para constancia legal de los hechos, la que firman de conformidad al calce.